

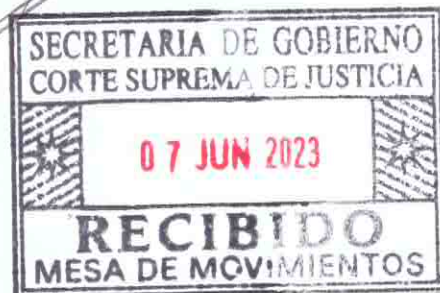
Santa Fe, 7 de Junio de 2023

Señor Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Dr. DANIEL ERBETTA

S / D



C/ Acordada -

De nuestra mayor consideración:

Juan Pablo Langella y Jorge Perlo, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 16/2023 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del nueve por ciento (9%) a partir del primero de Abril de 2023, del nueve por ciento (9%) a partir del primero de Mayo de 2023 y del nueve por ciento (9%) a partir del primero de junio de 2023 con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido texto legal en cuanto a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales



JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del nueve por ciento (9%) a partir del primero de abril de 2023, del nueve por ciento (9%) a partir del primero de mayo de 2023 y del nueve por ciento (9%) a partir del primero de junio de 2023, como parte de la política salarial del año 2023.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

Two handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized 'S', and the signature on the right is a more complex, cursive signature.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del nueve por ciento (9%) a partir del primero de abril de 2023, del nueve por ciento (9%) a partir del primero de mayo de 2023 y del nueve por ciento (9%) a partir del primero de junio de 2023, todos ellos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por FONT Damian Ignacio